

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00149-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : **NANCY VALETA RAMOS**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) Auto N° 2027

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior adiado 22 de noviembre hogañio, se ordena la entrega de depósitos judiciales; a prorrata en porcentaje del 85.1% y el 14.9 % a los ejecutantes, conforme a lo ordenado en el auto citado y materializada la orden de fraccionamiento; este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.064.989.600 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	12	2022	427720000028036	\$10.608,00
----	----	------	-----------------	-------------

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Dr. JOSE LUIS MAURY MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.147.304 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	12	2022	427720000028035	\$240.253,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5e65210db51c26dbb96ddcbd2ed5531efdf9a519ceec8aa88e5615b0dcc249**

Documento generado en 13/12/2022 07:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>